

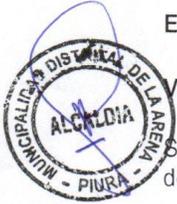
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA
CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920
Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura. Teléf. (073) - 255007
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo".
"La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria" – O.R. N° 404-2017/GRP-CR



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 474-2023-MDLA/A.

La Arena, 23 de agosto de 2023

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA:



VISTO:

El Informe N° 244-2023-SGRH/MDLA de fecha 23 de agosto de 2023, emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos; y, el Informe N° 495-2023-MDLA-GAJ de fecha 23 de agosto de 2023 de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:



Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";



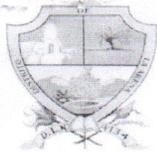
Que, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, autonomía económica que consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto, los destinos de los gastos y las inversiones con la participación de la sociedad civil, la autonomía administrativa es la capacidad de organizarse de la manera que más convenga a sus planes de desarrollo local;



Que, mediante Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil, se establece un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en las entidades públicas del Estado, así como para aquellas personas que están encargadas de su gestión, del ejercicio de sus potestades y de la prestación de servicios a cargo de estas, teniendo como finalidad, que las entidades públicas alcancen mayores niveles de eficacia y eficiencia y presten efectivamente servicios de calidad a través de un mejor Servicio Civil, así como promover el desarrollo de las personas que lo integran;

Que, a través del Decreto Supremo N° 040-2014-PCM se aprueba el Reglamento de la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil, el cual, en su artículo 131 establece: "Las entidades públicas deben llevar un legajo por cada servidor civil cuya administración y custodia está a cargo de la oficina de Recursos Humanos de la entidad o la que haga sus veces. Los Legajos pueden ser llevados tanto en archivos físicos como en archivos digitales. La entidad debe adoptar las medidas pertinentes para evitar la pérdida de información (...)";

Que, el artículo 72, numeral 72.2 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, establece: "Toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia";



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920

Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura. Teléf. (073) - 255007

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo".

"La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria" – O.R. N° 404-2017/GRP-CR



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 474-2023-MDLA/A.

La Arena, 23 de agosto de 2023

Que, la directiva es un documento que establece aspectos técnicos, operativos y procedimientos a seguir en materia específica con la finalidad de guiar u orientar una acción, precisando políticas y determinando acciones que deben realizarse en cumplimiento de disposiciones legales vigentes o necesidades de la entidad;

Que, la Subgerencia de Recursos Humanos mediante Informe N° 244-2023-SGRH/MDLA de fecha 23 de agosto de 2023, propone la Directiva denominada "DIRECTIVA DE LEGAJOS DE LOS SERVIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA", cuyo objetivo es normar el proceso de implementación de los Legajos Personales de los servidores de la Municipalidad Distrital de La Arena;

Que, mediante Informe N° 495-2023-MDLA-GAJ de fecha 23 de agosto de 2023, el Gerente de Asesoría Jurídica concluye que es procedente aprobar la "DIRECTIVA DE LEGAJOS DE LOS SERVIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA", a través de acto resolutivo emitido por la Gerencia Municipal;

Por lo anteriormente expuesto, y en uso a lo expuesto por el artículo 27 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 012-2023-MDLA/A de fecha 09 de enero de 2023 por los cuales el Titular de la Entidad, delega facultades administrativas y resolutivas de la Alcaldía en el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de La Arena;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la directiva denominada "DIRECTIVA DE LEGAJOS DE LOS SERVIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA", que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER que la Directiva "DIRECTIVA DE LEGAJOS DE LOS SERVIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA" entre en vigencia a partir de su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de La Arena.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución y su anexo en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CPC. VENANCIO RISCO JUAREZ
ALCALDE